

GEX 1606/2022

ANUNCIO

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

Que se ha aprobado por Resolución de Alcaldía número 2022/00000943 de fecha 18 de marzo, la relación provisional de aspirantes admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as, para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto de trabajo de Administrativo de Personal, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de La Carlota.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía 2022/00000826, de 10 de marzo, para la provisión temporal mediante comisión de servicios, por concurso de méritos, del puesto de trabajo de Administrativo de Personal, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as para participar en el procedimiento de selección, en la forma indicada a continuación:

a) Aspirantes Admitidos:

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	***4036**	HERNÁNDEZ CALERO, MARÍA JOSÉ

b) Aspirantes Excluidos:

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	***5185**	ORTIZ AGUILERA, MARÍA JOSÉ	NO ACREDITA SER FUNCIONARIA DE CARRERA DEL GRUPO/SUBGRUPO C1 NO APORTA CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ORIGEN NO ACOMPAÑA DECLARACIÓN RESPONSABLE

SEGUNDO.- De conformidad con el contenido de las bases por las que se rige la presente Convocatoria, conceder un plazo de reclamaciones y de subsanación de deficiencias de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es/transparencia>), para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la forma prevista en la Base Cuarta.

TERCERO.- Nombrar los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Valoración que actuará para llevar a cabo dicha selección, conforme a la Base Tercera y Cuarta por las que se rige la presente convocatoria:

1

Código seguro de verificación (CSV):

0AF0 A039 19E0 4E79 F919



0AF0A03919E04E79F919

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 18/3/2022

Presidenta:

Titular: D^a. María Francisca del Moral Lucena. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a. María Dolores Martín Álvarez. Funcionaria de este Ayuntamiento.

Vocales:

Titular: D. Rafael Mohedano Alcántara. Funcionario de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a Enriqueta Baena Romero. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Titular: D^a María de los Ángeles Córdoba Rovira. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a Ana María Crespín Córdoba. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Titular: D. Pedro Jesús López Muñoz. Funcionario de este Ayuntamiento.
Suplente: D. Simón M. Aguayo Pérez. Funcionario de este Ayuntamiento.

Secretaría:

Titular: D^a. María Lourdes de Julián Ramírez. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a. María Dolores Medina Muñoz. Funcionaria de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es/transparencia>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases que regulan el proceso de selección, concediendo un plazo de **2 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica (<https://sede.esprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>) del Ayuntamiento de La Carlota, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En La Carlota

(fecha y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0AF0 A039 19E0 4E79 F919



0AF0A03919E04E79F919

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 18/3/2022